

"1998 - Año de los Municipios"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 2792

26/10/98

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CIRMO 2 - 25.  
Capítulo III - Servicios de cambio  
de numerario al público.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que este Banco Central ha dispuesto que a partir del 2 de noviembre próximo, las Entidades que no suministren al menos hasta un monto de \$ 50.- en monedas a requerimiento del público en general, sea o no cliente, serán pasibles de la aplicación de la multa informada mediante Comunicación "A" N° 2348.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ismael A. Salvatore  
Gerente del Tesoro

Hector O. Biondo  
Subgerente General  
del Area de Operaciones